



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 10 DE ENERO DE 2020 POR LA QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2019.**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria del Concurso público de méritos para la contratación de profesorado sustituto interino, efectuada por Resolución de 31 de octubre de 2019, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), mediante la presente Resolución se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.** Publicar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos que figura en el anexo adjunto.

**SEGUNDO.** Los aspirantes que hayan participado por el cupo de discapacitados, y que, según lo requerido en la base 2.1 de la convocatoria, y reuniendo el resto de los requisitos de admisión, no hayan acreditado debidamente, además del reconocimiento del grado de discapacidad en un porcentaje igual o superior al 33%, el certificado de capacidad funcional para el desarrollo de las tareas, quedarán admitidos de manera condicional hasta que aporten debidamente la correspondiente documentación. En todo caso, dicha certificación será requisito imprescindible para la firma de cualquier contrato.

**TERCERO.** Igualmente, los aspirantes que, habiendo solicitado bonificación del pago de los derechos de examen por familia numerosa, y que no tuvieran el correspondiente título actualizado y, no obstante haya formalizado la correspondiente petición, tanto en el plazo de presentación de instancias como en el de subsanación, y cumplan el resto de requisitos de admisión, serán admitidos condicionalmente hasta que se aporte el título actualizado, procediéndose de la misma forma que en el apartado anterior.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, según lo dispuesto en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	L7SmoFxI2E3nBWvMTg/ikg==	Fecha	10/01/2020
Firmado Por	JUAN CARLOS BENJUMEA ACEVEDO	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/L7SmoFxI2E3nBWvMTg/ikg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/L7SmoFxI2E3nBWvMTg/ikg==</a>		



De conformidad con la base 4.2 de la convocatoria, el día 20 de diciembre de 2019 finalizó el plazo de subsanación de documentación, dándose por concluido dicho proceso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, a 10 de enero de 2020

EL RECTOR

P.D. (Resolución 8/2/2016)

El Vicerrector de Profesorado

Juan Carlos Benjumea Acevedo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	L7SmoFxI2E3nBWvMTg/ikg==	<b>Fecha</b>	10/01/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS BENJUMEA ACEVEDO	<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/L7SmoFxI2E3nBWvMTg/ikg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/L7SmoFxI2E3nBWvMTg/ikg==</a>		

